



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PANGUIPULLI, 04 de noviembre de 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Bases Administrativas Generales de la propuesta Pública Arriendo de Bienes Inmueble de propiedad de la Municipalidad de Panguipulli.
2. El Certificado N° 273 de fecha 10 de septiembre de 2019 donde se acuerda de manera unánime el proceso de licitación para la concesión de la Oficina N° 4 del Terminal de Buses.
3. El fallo del Tribunal electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, donde se declara Alcalde de la Comuna de Panguipulli, de fecha 25.11.2016.
4. El Decreto N° 1.077 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega al Señor Claudio Oliva Reyes la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**".
5. Las disposiciones de la Ley N° 18.290, sobre Tránsito y Transporte Público; y en uso de las atribuciones que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 3345

1. **APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública Arriendo de Bienes Inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Panguipulli.
La apertura de la Propuesta Pública será el día y hora indicada en el Sitio Web www.municipalidadpanguipulli.cl
2. **DESÍGNESE** a la siguiente comisión que tendrá la responsabilidad de evaluar e informar al Sr. Alcalde de la mejor alternativa para los intereses municipales, conformada por el Sr. Director de Tránsito y Transporte Público, Sr. Administrador Terminal de Buses, Sr. Director de Control Interno.

Transcríbase a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO OLIVA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

COR/JEE/MHM/MAA/ccr
Distribución

- Terminal de Buses
- Dpto. Tránsito
- Archivo

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PROPUESTA PÚBLICA
"ARRIENDO BIEN INMUEBLE TERMINAL DE BUSES PANGUIPULLI"**

I.- GENERALIDADES.

Las presentes Bases establecen las condiciones que reglamentan el llamado a Licitación Pública de Arriendo de Inmueble en el Terminal de Buses de Panguipulli, de conformidad a las eventuales aclaraciones en el marco de la propuesta pública y a la Ordenanza N° 005 relativa al Terminal de Buses, junto a sus posteriores modificaciones.

Mediante la presente Licitación Pública se dará en arrendamiento, por un período de dos años, la Oficina N° 4 ubicada al interior del Rodoviario Municipal, perteneciente a la Municipalidad de Panguipulli.

II.- DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar todas las empresas de buses (personas naturales o jurídicas) que cumplan con la oferta requerida en esta propuesta, siempre que se encuentren **registradas y reconocidas como empresas dedicadas al transporte público de pasajeros.**

III.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

Entregar en arriendo la Oficina N° 4 ubicada al interior del Terminal de Buses de Panguipulli, emplazado en Gabriela Mistral N° 1000 de la ciudad de Panguipulli, para uso en la venta de pasajes y gestiones de administración de las Empresa de Transporte Público que realizan servicios de transporte público de pasajeros por el período de dos años, a contar de la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Panguipulli, previa evaluación de la Administración del Terminal de Buses y, en especial, cuando el arrendatario no cumpla con los objetivos y funciones propias de su actividad y giro; con lo establecido en las presentes bases; y/o, con los deberes y obligaciones establecidos en el contrato a que dé lugar el proceso licitatorio, podrá poner término al contrato de arriendo mediante decreto alcaldicio, bastando sólo la comunicación escrita dirigida al arrendatario, con a lo menos 30 días de anticipación a través de carta certificada.

Por el sólo hecho de presentarse los oferentes a la propuesta, reconocen las decisiones que adopte la Municipalidad de Panguipulli y aceptan los términos planteados en las presentes bases.

IV.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El valor del canon mensual de arriendo corresponderá a la suma de 2.5 Unidades Tributarias Mensuales, establecidas según Ordenanza N°005/2010 y sus modificaciones y será cancelado dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente.

Cabe señalar que el precio expresado será cancelado según el valor de la U.T.M. vigente cada mes de pago.

Es necesario precisar que, en caso de efectuarse modificaciones a la Ordenanza, que digan relación con los montos establecidos por concepto de arriendo, el arrendatario deberá adecuar sus pagos según la normativa local vigente.



V.- DE LOS PLAZOS DE PUBLICACIÓN DE BASES.

Serán determinados por la Municipalidad y oportunamente publicados en el portal www.municipalidadpanguipulli.cl.

Del mismo modo se procederá con las modificaciones que pudieran generarse durante el proceso.

VI.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Apertura y Evaluación de la propuesta la efectuará la comisión conformada por:

- Director de Tránsito y Transporte Público, o quien lo subrogue.
- Administrador Terminal de Buses, o quien lo subrogue.
- Director de Control, o quien lo subrogue.

VII.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en 2 (dos) sobres debidamente identificados como "DOCUMENTOS ANEXOS" y "PROPUESTAS ECONÓMICAS", que serán entregados en la Municipalidad de Panguipulli, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 793, en el horario de atención de público, que va de lunes a viernes, desde las 08:30 AM hasta las 14:00 PM horas, específicamente en oficina de partes.

Los documentos deberán ser ingresados al Municipio antes de la fecha de cierre de la propuesta estipulada en el Portal www.municipalidadpanguipulli.cl, **utilizando sólo los formatos de anexos publicados junto a las presentes bases, los que serán completados con letra clara y legible, de lo contrario, quedará inmediatamente fuera de concurso quien presente documentos ilegibles. Asimismo, quedarán fuera de la propuesta pública aquellos que no presenten la documentación requerida.**

a) DOCUMENTOS ANEXOS:

- 1) Garantía de Seriedad de la Oferta (según punto VIII número 1).
- 2) Razón Social, identificación del oferente (anexo A)
- 3) Formulario Declaración Jurada (anexo B)
- 4) Fotocopia de la Patente Municipal al día (si correspondiere).
- 5) Si es Persona Natural, Copia de la Cédula de Identidad.
- 6) Si es Persona Jurídica: Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días contados hacia atrás desde la fecha de cierre de la licitación, Copia del Rol Único Tributario (RUT) de la empresa y Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- 7) Documentación de Experiencia, si la tuviese.

b) OFERTA ADICIONAL:

- 1) Formulario Oferta, firmado por el oferente (anexo C)



VIII.- DE LAS GARANTIAS.

1) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán hacer llegar, conjuntamente con la propuesta, una boleta de garantía bancaria tomada (directamente por el oferente) a favor de la Municipalidad de Panguipulli, por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), pagadera a la vista, con una vigencia de hasta 30 días posteriores a la presentación de las ofertas, debidamente individualizada, con la siguiente glosa:

“Garantía de seriedad de la oferta, Arriendo de Bien Inmueble Terminal de Buses Panguipulli”

El Municipio deberá mantener en custodia los documentos de garantía en la Tesorería Municipal, hasta que el oferente adjudicado firme el contrato respectivo, momento en que le será restituida, generando el correspondiente proceso administrativo para proceder con la devolución.

2) GARANTÍA FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Quien resulte adjudicado, deberá hacer entrega de una garantía, previa a la celebración del contrato, consistente en una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguro, que deberá tener una vigencia que contemple el plazo total del contrato, más 30 días adicionales, por un monto de 15 Unidades Tributarias Mensuales.

La garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento de los pagos respectivos o cuando se genere algún perjuicio en las instalaciones del Terminal de Buses, según lo establecido en el artículo 30 de la Ordenanza Municipal del Terminal de Buses y sus modificaciones.

En caso de renovación del contrato, el arrendatario deberá renovar la GARANTÍA FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO del mismo, por el nuevo plazo más 30 días adicionales.

Esta Garantía será devuelta dentro de los 30 días siguientes a la finalización del contrato respectivo.

IX.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

OFERTA TÉCNICA (% 70)

CRITERIO	SUB-CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Patente Comercial, la cual se debe encontrar vigente al momento de realizar la oferta	Comuna de Panguipulli	100ptos.	30%
	Otras Comunas	80ptos.	
	No presenta documentación	0	
Presentación aportes adicionales a la propuesta (indicar en anexo C) Se evaluará con el mayor puntaje la mejor oferta Adicional, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:	$Pje\ oi = (oe/oi) * 10$ Pje Oi : puntaje obtenido por oferente i Oe : Oferta más conveniente Oi : Oferta del oferente i		40%

OFERTA EXPERIENCIA EN EL RUBRO (% 30)

CRITERIO	SUB-CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Certificado de experiencia en el rubro emitido por la municipalidad, ministerio de transportes y telecomunicaciones, concesionarias.	Presenta documentación	100ptos.	15%
	No presenta documentación.	0	
Copia de certificado de inscripción del registro nacional de transporte público.	Presenta documentación.	100ptos	15%
	No presenta documentación.	0	

X.- DE LA ADJUDICACIÓN.

La Municipalidad de Panguipulli, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta o de rechazar una o más ofertas, sin que, necesariamente, medie expresión de causa alguna y sin que ello dé derecho a reclamo y/o indemnización en favor de los proponentes o terceros involucrados en la correspondiente oferta.

La Municipalidad resolverá la propuesta en un plazo máximo de 2 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por la comisión designada en el punto VI de las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá ofertar, adicionalmente, servicios que tengan relación directa o indirecta con su giro, si es que estima conveniente y acorde a los intereses municipales, lo que será ponderado por la Comisión Evaluadora de la Propuesta, en su oportunidad.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta que sea entregada por los oferentes (en los documentos anexos u otros que la comisión le requiera), será constitutiva de dolo y acarreará su eliminación como participante de la propuesta pública.

La comisión analizará las ofertas e informará al Sr. Alcalde sobre la propuesta que más convenga a los intereses municipales; y, consecuentemente, se procederá a la adjudicación o rechazo de ella, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la propuesta se comunicará al oferente por medio de la notificación del respectivo Decreto Alcaldicio, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde, en su calidad de representante del Mandante.



XII.- DE LAS OBLIGACIONES.

Serán obligaciones y prohibiciones del adjudicatario, además de lo establecido en la Ordenanza N°005 sobre el Terminal de Buses, sus modificaciones y demás normas legales que resulten aplicables, las siguientes:

- a) No podrá darle un uso distinto al autorizado.
- b) Cumplir con las instrucciones que disponga el Administrador respecto de publicidad, aseo, uso de servicios higiénicos del personal, etc.
- c) Responder por cualquier daño o desperfecto que se pudiese producir en las instalaciones que disponga.
- d) Pagar oportunamente el canon de arrendamiento y derechos municipales que procedan.
- e) Pagar oportunamente los gastos de energía eléctrica y agua potable, si correspondiese.
- f) Cumplir oportunamente con los aportes adicionales ofrecidos, si correspondiese.

XIII.- TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

La Municipalidad estará facultada para poner término anticipado al contrato suscrito entre las partes, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio por incumplimiento del arrendatario a las obligaciones contraídas y enumeradas en el punto XII de las presentes bases.

Una vez dictado el Decreto Alcaldicio que pone término anticipado al contrato, se procederá a notificar inmediatamente al arrendatario, a través de carta certificada dirigida al domicilio establecido por el adjudicatario en el contrato, a fin de proceder a la liquidación del mismo.

Será obligación del adjudicatario informar por escrito (al municipio) cualquier cambio de domicilio.

En caso que la notificación vía carta certificada resulte negativa, bastará el envío de un correo electrónico al email indicado en la licitación.

Será obligación del adjudicatario informar por escrito (al municipio) cualquier cambio de correo electrónico.

XIV.- VARIOS

La Municipalidad podrá tomar seguros con fecha posterior a la licitación, para proteger los bienes municipales arrendados.



MARCELO ÁGUILA ÁVILA
Director de Tránsito



BARTOLOMÉ MATUS SANDOVAL
Administrador Terminal de Buses



**CALENDARIO LICITACIÓN
ARRIENDO OFICINA Nº 4
TERMINAL DE BUSES PANGUIPULLI**

04 al 14/11/2019	CONSULTAS Y ACLARACIONES AL CORREO transitopanguipulli@gmail.com
15/11/2019	RESPUESTAS Y ACLARACIONES RESPECTO DE LA LICITACIÓN
18/11/2019	FECHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: HASTA LAS 14:00 HRS. EN SOPORTE PAPEL, VÍA OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD
19/11/2019	APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (15:30 HRS. APROX.)
19/11/2019	ELABORACIÓN DE INFORME Y PROPUESTA AL SR. ALCALDE
21/11/2019	DICTACIÓN DECRETO DE ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN AL OFERENTE ADJUDICADO
29/11/2019	FIRMA DEL CONTRATO
29/11/2019	ENTREGA DE LA OFICINA

ANEXO A

PROPUESTA PÚBLICA “ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE TERMINAL DE BUSES PANGUIPULLI”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZÓN SOCIAL.....

RUT.....

DOMICILIO.....

GIRO.....

TELÉFONOS.....

E-MAIL.....

REPRESENTANTE LEGAL.....

RUT.....

DOMICILIO.....

GIRO.....

TELÉFONOS.....

E-MAIL.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO B

PROPUESTA PÚBLICA "ARRIENDO BIEN INMUEBLE TERMINAL DE BUSES PANGUIPULLI"

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE OFERENTE.....

DECLARO:

- a) Conocer y aceptar las Bases Administrativas de la licitación, las aclaraciones y respuestas a las mismas, las observaciones, los documentos anexos y en general todos los documentos que forman parte integrante de estas.
- b) Haber estudiado los antecedentes.
- c) Que los antecedentes presentados son veraces y exactos.
- d) Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Panguipulli en la adjudicación de la presente es inapelable y definitiva.
- e) Que no me une ningún tipo de parentesco o vínculo a algún funcionario directivo de esta repartición, lo cual me habilita para ofertar en el presente llamado a Propuesta Publica.
- f) Estar conforme con las condiciones de la Licitación.
- g) Que no mantengo litigios ni deudas pendientes con la Municipalidad de Panguipulli.

FIRMA REPRESENTATE LEGAL

Fecha,.....

ANEXO C
OFERTA ADICIONAL

DETALLE PROPUESTA ECONOMICA ADICIONAL

Costo en U.T.M valor oferta adicional mensual.	
-------------------------------------------------------	--

La oferta adicional se refiere a aportes que se entregaran en forma directa a la Municipalidad de Panguipulli para beneficio del Terminal de Buses, y/o para el Departamento Social.

El aporte efectuado se hará considerando el valor total. Es decir, si un aporte se hace solo una vez, se fijará el valor total en UTM.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha,